



DECRETO N° 99 / 

TEMUCO, 31 JUL. 2025

VISTOS:

1. La Ley N°18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, y sus modificaciones posteriores.
2. El Reglamento N°007 de fecha 11.10.2017, de la Municipalidad de Temuco, sobre concursos públicos, para la provisión de cargos en calidad de titulares.
3. El Reglamento N° 010 de fecha 13.12.2019; de la Municipalidad de Temuco que fija la planta del personal.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3.830 de fecha 28.11.2016; que aprueba el manual de descripción y análisis de cargos, para cada una de las unidades municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe un error en los datos del requisito específico del cargo de Tesorero Municipal en las bases del concurso público aprobado por decreto alcaldicio N° 98 de fecha 31 de julio 2025.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto 2.1 letra B del decreto alcaldicio N°98 de fecha 31 de julio 2025 en el sentido de:

DONDE DICE:

2.1.- Lugar de trabajo y perfiles técnicos deseados.

B.- Para cargos Nominados Jefatura:

CÓDIGO	GR.	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	FUNCIÓN NOMINADA	REQUISITO ESPECÍFICO
J - 1	8	Administración y Finanzas	Administración y Finanzas	Tesorería Municipal	Tesorero Municipal

DEBE DECIR:

2.1.- Lugar de trabajo y perfiles técnicos deseados.

B.- Para cargos Nominados Jefatura:

CÓDIGO	GR.	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	FUNCIÓN NOMINADA	REQUISITO ESPECÍFICO
J - 1	8	Administración y Finanzas	Tesorería Municipal	Tesorero Municipal	Contador Auditor o Ingeniero Comercial

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


c.c. Recursos Humanos


DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica